

4542

RESISTENCIA, 19 NOV 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E2-2019-7453-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, como responsable a cargo del Departamento Desarrollo Social-Gerencia de Acción Política-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño;

Que por Resolución N° 296/18 del IDACH-, se dejó a cargo del citado Departamento en carácter provisorio y subrogante a la agente Mlodziejewski, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idénticos periodos consignados precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

En consecuencia, es procedente el dictado del presente

instrumento legal;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Romana Beatriz Rosales*  
DIRECTORA  
Dcción. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 17-Departamento Desarrollo Social-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 17-Departamento Desarrollo Social-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 3º:** Reconócese, por los períodos comprendidos a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 17-Departamento Desarrollo Social-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, a la agente Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 17-Departamento Desarrollo Social-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Romona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Sección. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia de Chaco

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas del Instituto del Aborigen Chaqueño, a liquidar y abonar, respectivamente, Gabriela Verónica Mlodziejewski, DNI N° 29.925.926, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC 1024- administrativo 6- grupo 6, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 17- Departamento Desarrollo Social- jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-

**Artículo 7º:** La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4542

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Egolf  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Dr. LUIS RODOFEO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología